

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**FORMATO EIA-FA-002  
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>Nº de Expediente</b>	<b>DRPM-IF-077-2025</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>PACORA SOLAR</b>	
<b>Sector</b>	<b>CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>Nombre del Promotor</b>	<b>DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.</b>	
<b>Representante Legal</b>	<b>HUMBERTO CESAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>	
<b>Nombre de los Consultores y número de Registro</b>	<b>EDUARDO ABRAHAM CEDEÑO QUINTERO (IRC-057-2020) JOEL ENOCK CASTILLO VALDÉS (RC-042-01)</b>	
<b>Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)</b>	<b>CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ</b>	
<b>Fecha de Recepción del EsIA</b>	<b>24/06/2025</b>	
<b>Etapa de Admisión</b>	<b>Admitido/ Fecha</b>	<b>No Admitido/ Fecha</b>
	<b>30/06/2025</b>	
<b>Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:</b>	<b>MAYSIRIS MENCHACA</b>	
<b>Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Evaluación y Análisis:</b>	<b>MAYSIRIS MENCHACA</b>	

**TOMO I**



Panamá, 10 de marzo de 2025

Ingeniero  
**EDGAR NATERÓN**  
Director  
Regional de Panamá Metropolitana  
Ministerio de Ambiente.  
E. S. D.

*Edgar Naterón*  
DEA 24 JUN'25 1:04PM

Respetado Director Naterón,

Por este medio, yo **Humberto Cesar Fernández Martínez**, ciudadano panameño, con cédula de identidad personal número: 8-237-2683, actuando como Secretario y Representante Legal de la empresa **Desarrollo y Energía Renovable, S.A.** (Promotor del Proyecto), debidamente inscrita en el registro mercantil del Registro Público, en Folio No. 614075, me dirijo a usted a fin de solicitar la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **Proyecto construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada “Pacora Solar”**. El Proyecto consiste en la construcción y explotación de un proyecto de generación fotovoltaica denominada “Pacora Solar” con una capacidad instalada de AC de 44 MWn con 11 inversores de 4 MWn cada uno. El generador fotovoltaico está formado por la interconexión eléctrica en serie y paralelo de 100,016 módulos solares fotovoltaicos de 550 Wp (vatos pico), el proyecto de desarrollará sobre un polígono o superficie de 55 hectáreas ubicadas en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá.

El Estudio de Impacto Ambiental ha sido catalogado como de Categoría I y está conformado por un total de 385 fojas agrupadas en 14 Capítulos, incluyendo los anexos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Este EsIA fue elaborado por los Consultores Ambientales Eduardo Abraham Cedeño Quintero con IRC-057-2020 y Joel Enock Castillo Valdés con IRC-042-2001 ambos actualizados en el registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impactos Ambiental Categoría I, una (1) copia impresa y dos (2) copia en digital para su respectiva evaluación.
2. Certificado original de Registro Público del Promotor, “**Desarrollo y Energía Renovable, S.A.**”
3. Certificado original de Registro Público del terreno o fincas.
4. Copia cotejada por notario de documento de identidad del representante legal del Promotor.
5. Solicitud notariada y habilitada, para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **Proyecto construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada “Pacora Solar”**
6. Paz y salvo del Promotor, emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
7. Recibo de Pago por la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
8. Nota notariada de autorización de uso del terreno o finca.
9. Copia cotejada por notario de documento de identidad del dueño del terreno o finca.

Estamos a la orden para ser localizados o recibir notificaciones personales o electrónicas en: la dirección permanente de la empresa: Calle Manuel M. Icaza, Edificio Magna Corp,

*W*

piso 4, oficina 401, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, teléfonos: 6617-5953, correo electrónico: [luis.cuevas@aspinwallcorp.com](mailto:luis.cuevas@aspinwallcorp.com)

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada a esta solicitud, se despide y queda de usted

Atentamente,



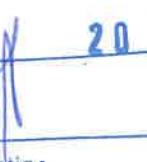
**Humberto Cesar Fernández Martínez**  
Secretario y Representante Legal  
Desarrollo y Energía Renovable, S.A

Yo Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá. Primer Suplente, con cedula  
No. 4-723-1525.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que  
Firman (firmaron) el presente documento, su (s) es (son)  
auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de  
la copia de la identificación que se presentó.

20 MAR 2025

Panamá,  /   
Testigo  Testigo  
Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA /  
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá  
Primer Suplente



**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RECIBIDO**

Por: Lorenzo Aldobán

FECHA: 24/4/25 HORA 1:04 pm

SECCIÓN ~~E~~ EVALUACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL

DE PANAMA METROPOLITANA



Yo, Ledo, CRISTÓBAL OLDEMAR ESPINOSA, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula  
No. 4-723-1525, ) CERTIFICO:

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, 20 MAR 2025

Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
Lcdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA  
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá  
Primeras Sustancias



四百一〇四

43200



IDPANA010169645 <<<<<<<<<<<<  
6409030M2903231PAN <<<<<<<<<<<<2  
FERNANDEZ < MARTINEZ << HUMBERTO <<



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2025.06.02 18:02:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

225707/2025 (0) DE FECHA 02/jun/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DESARROLLO Y ENERGIA RENOVABLE,S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 614075 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 30 DE ABRIL DE 2008

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MASSIMO LORENZATO

SUSCRIPtor: MANUEL GUERRA LETE

DIRECTOR / PRESIDENTE: IGNACIO CUERVA VALDIVIA

DIRECTOR / SECRETARIO: HUMBERTO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ V.

DIRECTOR / TESORERO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ V.

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: GERARDO CUEVA VALDIVIA

DIRECTOR / VOCAL: CARLOS GUTIERREZ

AGENTE RESIDENTE: CAROLINA PAREJA RESTREPO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US \$10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS A MENOS QUE SUS RESPECTIVOS DUEÑOS DESEEN QUE SEAN EMITIDAS AL PORTADOR Y CADA UNA TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE LOS ACCIONISTAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 2 DE JUNIO DE 2025 A LAS 6:02 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405186978



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 6602138-225707-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6F85B41D-746D-458B-9370-45FF88556594

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



# Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO

FIRMADO POR: YOMIRA JOANNA ALBO SANCHEZ  
FECHA: 2025.05.28 13:14:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 215185/2025 (0) DE FECHA 26/may/2025.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8725, FOLIO REAL № 203580 (F)

#### ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO LAS GARZAS, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 222 ha 4505 m<sup>2</sup> 60 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 222 ha 4505 m<sup>2</sup> 60 dm<sup>2</sup>

MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO QUINCE (15) CON RUMBO NORTE, TREINTA Y NUEVE GRADOS, CERO TRES SEGUNDOS, VEINTE SEGUNDOS (N 39°03'20" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (353. 89MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECISEIS (16), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, OCHENTA Y UN GRADOS, TREINTA Y SEIS MINUTOS, TREINTA SEGUNDOS ESTE (S 81° 36 '30" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON CERO TRES CENTÍMETROS (234.03MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO DIECISiete (17), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, CINCUENTA Y UN GRADOS, ONCE MINUTOS, VEINTIOCHO SEGUNDOS ESTE (N 51°11 '28" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE SETENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS (76. 32MTS.). HASTA LLEGAR AL PUNTO H (H), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, CINCUENTA Y CUATRO GRADOS, DIECISiete MINUTOS, VEINTIDÓS SEGUNDO OESTE (N 54° 17 '22" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (2948. 50MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO VEINTINUEVE (29), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, CINCUENTA Y CUATRO GRADOS, DIECISiete MINUTOS, VEINTIDÓS SEGUNDOS OESTE (N 54°17'22" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS (25. 00MTS.), HASTA LLEGAR HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA (30), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, OCHENTA Y TRES GRADOS, TREINTA Y SEIS MINUTOS, CERO OCHO SEGUNDOS OESTE (N 83°36'08" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO UN METROS CON CINCO CENTÍMETROS (101.05MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y UNO (31), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, SETENTA Y SIETE GRADAS, TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CERO CERO SEGUNDOS OESTE (S 77°34'00" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS (246.87MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y DOS (32), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, OCHENTA Y UN GRADOS, CERO SEIS MINUTOS, VEINTIÚN SEGUNDOS OESTE (S81° 06 '21" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SEIS METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS (206.39MTS.); HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y TRES (33), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, OCHENTA Y TRES GRADOS, TREINTA Y SIETE MINUTOS, CERO UN SEGUNDOS OESTE (S 83°37'01" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON CINCA CENTÍMETROS (276.05MTS.); HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTAM Y CUATRO (34), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, OCHENTA Y CINCO GRADOS, VEINTIDÓS MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (S 85°22'59" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS (182.38MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y CINCO (35), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, OCHENTA Y CUATRO GRADOS, CINCUENTA MINUTOS, TREINTA Y TRES SEGUNDOS OESTE (S 84° 50' 33"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS DIEZ METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS (310.82MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, CINCUENTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS ESTE (S 59°41'59" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS (3720.22MTS.); HASTA LLEGAR AL PUNTO QUINCE (15), CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLÍGONO.

LINDEROS: DEL PUNTO QUINCE (15) AL PUNTO H (H) COLINDA CON LA FINCA CUATROCIENTOS NOVENTAFINCA CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (146,355), ROLLO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (18662), DOCUMENTO Siete (7), PROPIEDAD DE AGROPECUARIA TERRANOVA,S.A, DEL PUNTO TREINTA Y SEIS (36) AL PUNTO QUINCE (15) COLINDA CON EL GLOBO "B" A SEGREGARSE DE LA FINCA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (144357), (490), TOMA DOCE (12), FOLIO NOVENTA Y CINCO (95), PROPIEDAD DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAYANO; DEL PUNTO H (H) AL PUNTO VEINTINUEVE (29) COLINDA CON LOS GLOBO 'I" Y "D" A SEGREGARSE DE LA FINCA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (144355); DEL PUNTO VEINTINUEVE (29) AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36) COLINDA CON LA



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 2772377-215185-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 5B4E3596-3D1D-4375-9480-4FB48573DA90

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO

FINCA CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (146,355), ROLLO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (18662), DOCUMENTO SIETE (7), PROPIEDAD DE AGROPECUARIA TERRANOVA,S.A, DEL PUNTO TREINTA Y SEIS (36) AL PUNTO QUINCE (15) COLINDA CON EL GLOBO "B" A SEGREGARSE DE LA FINCA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (144357).

VALOR DE TERRENO DE B/.83,245.33 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y TRES)

VALOR DEL TRASPASO: UNO BALBOAS (B/. 1.00)

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION ELEJE (RUC 25032774) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

NO CONSTA DESCRIPCION DE MEJORAS

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 2025 1:04 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405175617



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 2772377-215185-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5B4E3596-3D1D-4375-9480-4FB48573DA90  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2025.05.28 19:01:18 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 215183/2025 (0) DE FECHA 26/may/2025./I.J.R.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8725, FOLIO REAL Nº 203576 (F)

#### ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE GLOBO "B", CORREGIMIENTO LAS GARZAS, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 217 HA 1696 M<sup>2</sup> 42 DM<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 217 HA 1696 M<sup>2</sup> 42 DM<sup>2</sup>

**MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO TREINTA Y SEIS (36), CON RUMBO SUR, OCHENTA Y SIETE GRADOS, CERA CINCO MINUTOS, TREINTA Y CUATRO SEGUNDOS OESTE (S 87°05'34" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON CERO SEIS CENTÍMETROS (259.06MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SIETE (37), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, CERO TRES GRADOS, CINCUENTA Y UN MINUTOS, VEINTE SEGUNDOS OESTE (S 03°51'20" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO VEINTISiete METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (127.70MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y OCHO (38), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, CERO CERO GRADOS, CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, TREINTA SEGUNDOS ESTE (S 00°54'30" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (192.10MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y NUEVE (39), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, CERO CINCO GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS, VEINTE SEGUNDOS OESTE (S 05°53'20" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON VEINTISiete CENTÍMETROS (466.27MTS.), HASTA LLEGAR HASTA LLEGAR AL PUNTO CUARENTA (40), DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, SESENTA Y OCHO GRADOS, TREINTA Y DOS MINUTOS, VEINTIÚN SEGUNDOS ESTE (S 68°32'21" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON TRECE CENTÍMETROS (3556.13MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO TRECE (13), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, CUARENTA Y TRES GRADOS, TREINTA Y SEIS MINUTOS, CINCUENTA SEGUNDOS ESTE (N 43° 36 '50" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS (198.87MTS.), HASTA LLEGAR AL PUNTO CATORCE (14), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, CUARENTA Y CINCO GRADOS, DIECINUEVE MINUTOS, CUARENTA SEGUNDOS ESTE (N 45°19 '40" E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO OCHO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS (108.88MTS.); HASTA LLEGAR AL PUNTO QUINCE (15), DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, CINCUENTA Y NUEVE GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE (N 59°41'59" W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS (3720.22MTS.); HASTA LLEGAR AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36), CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLÍGONO.

**LINDEROS:** DEL PUNTO TREINTA Y SEIS (36) AL PUNTO TREINTA Y SIETE (37) COLINDA CON LA FINCA CIENTO CUARENTA Y SEIS RAIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (146,355), ROLLO DIECIOCHO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (18662), DOCUMENTO Siete (7), PROPIEDAD DE AGROPECUARIA TERRANOVA,S.A, DEL PUNTO TREINTA Y SIETE (37) AL PUNTO CUARENTA (40) COLINDA CAN CALLE DE ACCESO HACIA LA PLAYA; DEL PUNTO CUARENTA (40) AL PUNTO TRECE (13) COLINDA CON EL GLOBO "A" A SEGREGARSE DE LA FINCA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (144357); DEL PUNTO TRECE (13) AL PUNTO QUINCE (15) COLINDA CON LA FINCA CUATROCIENTOS NOVENTA (490), TOMO DOCE (12), FOLIO NOVENTA Y CINCO (95), PROPIEDAD DE LA CORPORACION PARA EL DESORROLLO INTEGRAL DEL BAYANO; DEL PUNTO QUINCE (15) AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36) COLINDA CON EL GLOBO "C" A SEGREGARSE DE LA FINCA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (144357). ASI CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO DIGITALIZADO 232365 ASIENTO 1 EL 22 DE MAYO DE 2001. NÚMERO DE PLANO: 80817-83024

CON UN VALOR DE B/.83,245.33 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y TRES) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.83,245.33 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON TREINTA Y TRES)

VALOR DEL TRASPASO: UNO BALBOAS (B/. 1.00)



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 6916188-215183-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 663235D5-C749-4B07-BD16-D5ABB3BE9AD4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO

X  
9

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION ELEJE (RUC 25032774) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE INSCRITA A LA FECHA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 2025 9:31 A. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.  
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00  
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405175614



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 6916188-215183-2025

Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 663235D5-C749-4B07-BD16-D5ABB3BE9AD4  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 10 de marzo de 2025

10

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
E. S. D.**

A Quién Concierne,

Por este medio yo, **Luis Guillermo Paniza**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **8-115-885**, actuando como representante legal de la Fundación ELEJE, fundación privada, debidamente organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, registra a **Folio No. 25032774**, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, propietaria de las **Fincas No. 203576 y 203580** ubicadas en el corregimiento de las Garzas, distrito y provincia de Panamá **AUTORIZO** a la empresa Desarrollo y Energía Renovable, S.A.; sociedad panameña debidamente organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, registra a **Folio No. 614075** de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que utilice **55 Hectáreas** y haga lo necesario para la **“Construcción y explotación de una planta de generación fotovoltaica denominada Pacora Solar”** en dicho terreno.

Atentamente,

  
**Luis Guillermo Paniza**  
Represente Legal  
Fundación ELEJE



Yo, Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cedula  
No. 4-723-1525. CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que  
Firman (firmaron) el presente documento, su (s) es (son)  
auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.). En virtud de  
la copia de la identificación que se presentó.

Panamá, 20 MAR 2025  
   
Testigo  Testigo  
  
Licdo. CRISTOBAL OLDEMAR ESPINOSA  
Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá  
Primer Suplente



Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público  
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su  
original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

01 ABR 2025

Testigos

Testigos

**LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**  
Notario Público Cuarto



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**Luis Guillermo**  
**Paniza Conte**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 15-DIC-1942

LUgar DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 15-DIC-2022

**8-115-885**

TIPO DE SANGRE: O+

EXPIRA: 15-DIC-2052





# Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA  
UN SOLO USO

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2025.06.02 17:04:25 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 225720/2025 (0) DE FECHA 02/jun/2025

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION ELEJE

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 25032774 DESDE EL 6 DE FEBRERO  
DE 2017

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:XENIA ORTIZ DE PANIZA

MIEMBRO:XENIA ORTIZ DE PANIZA

MIEMBRO:LUIS GUILLERMO PANIZA CONTE

MIEMBRO:JORGE GUILLERMO PANIZA ORTIZ

AGENTE RESIDENTE:ARIAS, FABREGA & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION LA EJERCERAN LOS  
MIEMBROS DEL CONSEJO, CUALQUIERA DE ELLOS ACTUANDO INDIVIDUALMENTE

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERA LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

## ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL 2 DE JUNIO DE 2025 A LAS 5:04 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO  
DE LIQUIDACIÓN 1405186990



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 7314196-225720-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 434442DE-CA53-426A-ABB9-DBD5183AB953

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



NOTA PS02EOT

Adj 26/5/05  
Referencia

Panamá, mayo de 2025.

Arq. Gary Amberths  
Director  
Ordenamiento Territorial MIVIOT

Asunto: Esquema de Ordenamiento Territorial, PACORA SOLAR.

Respetado Arq. Amberths:

Deseándole éxitos en sus funciones diarias, presento la documentación para el trámite del Estudio de Ordenamiento Territorial, para el lote donde se desarrollará el proyecto Pacora Solar el cual está comprendido entre las siguientes fincas:

- a. Finca No. 203576; Código de Ubicación 8716, inscrita al documento 232365 de la sección de propiedad el Registro Público.
- b. Finca No. 203580; Código de Ubicación 8716, inscrita al documento 232365 de la sección de propiedad el Registro Público, ambas ubicadas en el corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Los globos de terreno son propiedad de la Fundación ELEJE, cuyo Representante Legal es el Sr. Luis Guillermo Paniza, mayor de edad, panameño con cedula de identidad personal 8-115-885.

El desarrollo y ejecución del proyecto está a cargo de la empresa Desarrollo y Energía Renovable S.A., sociedad panameña inscrita en el Registro Público de Panamá en el Tomo 1336576 y Folio 614075, representada por el Sr. Humberto Fernández, panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal 8-237-2683.

La Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial certifica que el uso de suelo y código de zona aplicable para las fincas son:

- 4AG-A/3A-SINAP (Áreas agrícolas / Áreas especiales de manejo marino-costero / Sistema Nacional de Áreas Protegidas) la Certificación de Uso de Suelo No. 629-2023 para la finca 203576.
- 4AG-A/3A-AMMC (Áreas agrícolas / Áreas especiales de manejo marino-costero), corresponde la Certificación de Uso de Suelo No. 630-2023, para la finca 203580.



14

El objetivo de esta solicitud es obtener la calificación de IL Industrial Liviano que corresponde al tipo de proyecto a desarrollar.

Adjunto a este documento:

- Plano de propuesta,
- Plano georreferenciado de las fincas,
- Plano georreferenciado del polígono del proyecto,
- Memoria Descriptiva del Esquema de Ordenamiento Territorial,
- Memoria Descriptiva de la Evaluación Estratégica Ambiental (EAE),
- Certificados de Uso de Suelo (2),
- Original (2) y copia (2) del Certificado de Propiedad,
- Original y copia del Certificado de Registro Público de Sociedad,
- Original y copia del Certificado de Registro Público de la fundación,
- Copia de cedula de arquitecto responsable,
- Copia de cedula de representante legal,
- Copia de cedula de propietario,

El trámite estará a cargo de la Arq. Angela Pinate, Arquitecto Estructural de profesión con Licencia No. 2009-057-040, email: [ahccommercial@aspinwallcorp.com](mailto:ahccommercial@aspinwallcorp.com) y número de teléfono 6679-6114.

Sin más que agregar.

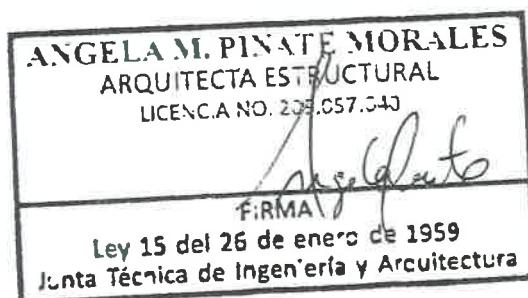
Saludos cordiales,

Yo, Lcda. Juliett Ivette Osorio Caicedo, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-321-334

C E R T I F I C O:  
Que este documento es fiel copia de su original y  
es auténtica.

102 JUN. 2025

Panamá,



Angela Pinate  
Arquitecto Estructural  
Lic. 2009-057-040  
Tel. 6679-6114  
[ahccommercial@aspinwallcorp.com](mailto:ahccommercial@aspinwallcorp.com)

Lcda. Juliett Ivette Osorio Caicedo  
Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá

Luis Paniza  
Propietario del terreno  
Cedula de identidad 8-115-885



Desarrollo y Energía Renovable, S.A.  
Edificio Magna Corp., Piso 4, Oficina 401  
Calle Manuel M. Icaza, Obarrio, Ciudad de Panamá.  
Contacto: [ahccommercial@aspinwallcorp.com](mailto:ahccommercial@aspinwallcorp.com)

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO Y ENERGIAS RENOVABLES, S.A. / 1336576-1-614075	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-6-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque / Trx</u>	
	CHEQUE	2123	B/. 350.00
	TRANSFERENCIA	752651602	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

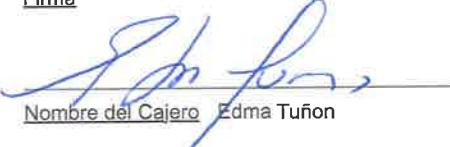
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					<b>Monto Total</b>
					<b>B/. 353.00</b>

OBSERVACIONES

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
13	6	2025	11:17:42 AM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 257970

Fecha de Emisión:

13	06	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	07	2025
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**DESARROLLO Y ENERGIAS RENOVABLES, S.A.**

Representante Legal:

**HUMBERTO C. FERNANDEZ**

Inscrita

1336576-1-614075

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

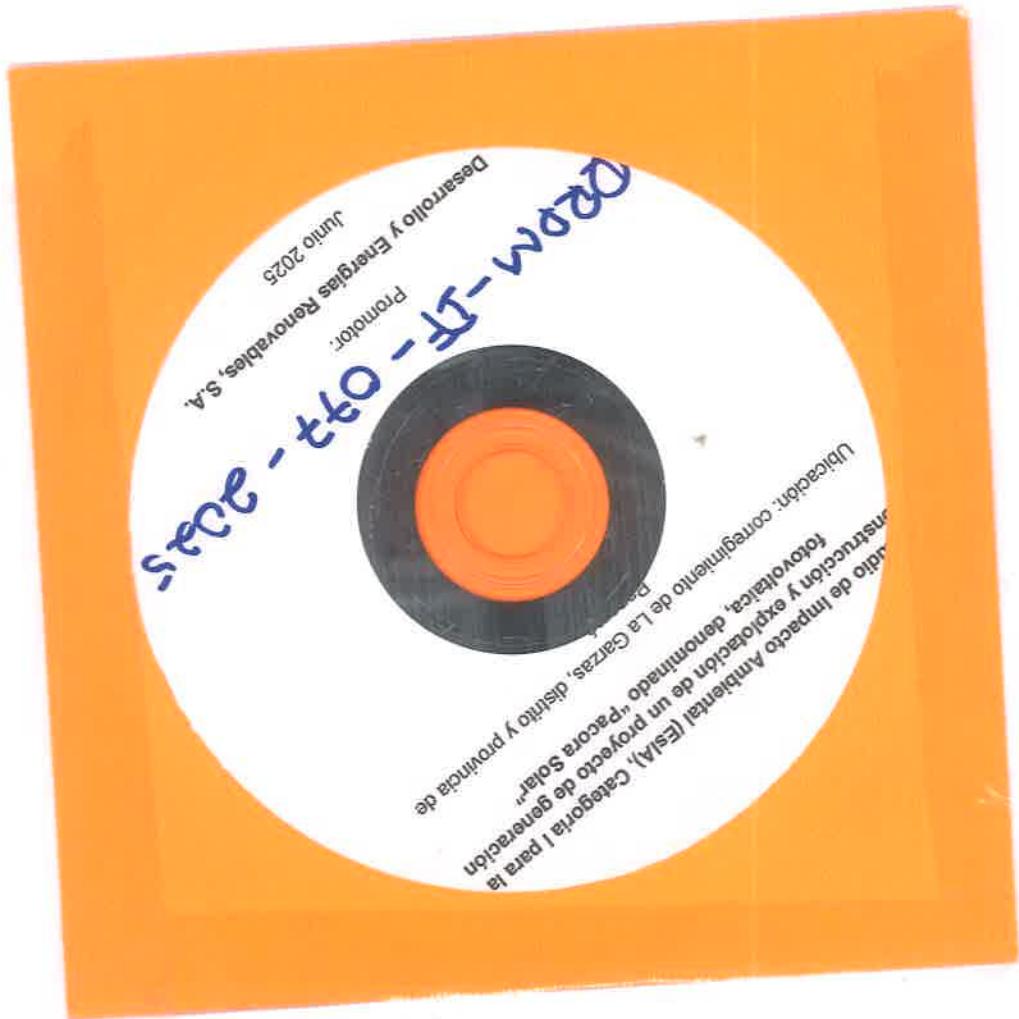
*Baldwin Santos*  
Jefe de la Sección de Tesorería.



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
DOCUMENTO DIGITAL (CD)

17

PROYECTO:	PACORA SOLAR
PROMOTOR:	DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-001

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Pacora SolarPROMOTOR: Desarrollo y Energía Renovable, S.A.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 24 MES: junio AÑO: 2025.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	✓		
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).			
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.	✓		

Entregado por:

Nombre: Eduardo A. Cedeño Q.Cédula: 4702837Firma: Eduardo A. Cedeño Q.

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MPDobán

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
EDUARDO ABRAHM CEDEÑO QUINTERO	DEIA-IRC-057- 2020		✓		
JOEL ENOCK CASTILLO VALDES	IRC-042-2001		✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“PACORA SOLAR”.

Categoría:  I

## PROMOTOR

Promotora: DESARROLLO Y ENERGÍA RENOVABLE, S.A.

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HUMBERTO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ

Cédula:  
8-237-2683

## Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	LORENZO ALDOBAN
Firma	
Fecha de Verificación	24/06/2025



20

**FORMATO EIA-FA-001**  
**Recepción de Estudio de Impacto Ambiental**

PROYECTO: PACORA SOLAR  
 PROMOTOR: DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.  
 CATEGORÍA: I.  
 FECHA DE ENTRADA: 24 DE JUNIO DE 2025.

		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	✓		
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.		✓	

Entregado por:  
**DESARROLLO Y ENERGÍAS  
 RENOVABLES, S.A.**

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)  
**Técnico: MAYSIRIS MENCHACA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
ARTÍCULO DECRETO EJECUTIVO 6 DE 2 DE 27 DE MARZO DE 2024PROYECTO: PACORA SOLAR.PROMOTOR: DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-077-2025.FECHA DE ENTRADA: 24 DE JUNIO DE 2025.REALIZADO POR: MAYSIRIS MENCHACA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<b>ÍNDICE</b>	✓		
2	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> (máximo 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	✓		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	✓		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.1	Planificación	✓		
4.3.2	Ejecución	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se	✓		

	darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	✓		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	✓		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	✓		No desarrollo el contenido
4.5.1	Sólidos	✓		No desarrollo las fases de planificación y cierre.
4.5.2	Líquidos	✓		No desarrollo las fases de planificación y cierre.
4.5.3	Gaseosos	✓		No desarrollo las fases de planificación y cierre.
4.5.4	Peligrosos	✓		No desarrollo las fases de planificación, construcción, operación y cierre.
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	✓		
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	✓		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	✓		
5.7	Calidad de aire	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores Molestos	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	✓		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies	✓		

	exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	✓		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	✓		No desarrollo el contenido en todas las fases.
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	✓		

8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	✓		No desarrollo el contenido en todas las fases.
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	✓		No desarrollo el contenido en todas las fases.
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	✓		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	✓		
12	<b>CONCLUSIONES RECOMENDACIONES</b>	Y	✓	
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
14	<b>ANEXOS</b>	✓		No desarrollo el contenido
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA Certificación de conducencia emitida por el Ministerio de Ambiente		✓	No aplica.
PROYECTOS DE FORESTACIÓN Plan de Reforestación		✓	No aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		✓	No aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD Viabilidad por parte de Áreas protegidas y Biodiversidad.		✓	No aplica.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALFORMATO EIA-FA-007INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA No. 053-2025

FECHA DE INGRESO:	24/06/2025
FECHA DE INFORME:	27/06/2025.
PROYECTO:	PACORA SOLAR
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
CONSULTORES:	EDUARDO ABRAHAM CEDEÑO QUINTERO (RC-057-2020) JOEL ENOCK CASTILLO VALDÉS (RC-042-01)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto **PACORA SOLAR**, consiste en construir y explotar una planta solar para la generación de energía limpia a través del aprovechamiento del potencial de irradiación solar que presenta ciertas zonas de la provincia de Panamá, así como la posibilidad de interconexión existente en la línea eléctrica nacional, contribuyendo al desarrollo y operación de una instalación que aporte energía renovable y a un precio competitivo en el mercado de energía y al mismo tiempo siendo una solución sostenible al no liberar emisiones de gases de efecto invernadero, contribuye a diversificar la matriz energética de nuestro país.

Este proyecto ccontará con una capacidad instalada de 44.0 MWac con 11 inversores de 4 MWac y potencia de 55.0 MWctc con 100,016 módulos solares de 550 Wdc.

El proyecto se va a desarrollar en las Fincas Folio Real N° 203576 y 203580, ubicada en el corregimiento Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, para lo cual se contempla utilizar un área total de 55.0 hectáreas, pertenecientes a la FUNDACIÓN ELEJE, la empresa promotora del proyecto **PACORA SOLAR** cuenta con la autorización de Fundación ELEJE para el uso de las fincas y en consecuencia el desarrollo del proyecto.

Se estima un monto aproximado de inversión de B/. 15.0 millones dólares.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la sociedad **DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**, en fecha 24 de junio de 2025 presentó la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **PACORA SOLAR**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en la Fase de Admisión una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Evaluación se verificará si el Estudio de Impacto Ambiental presentó los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del precitado reglamento.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en dicho reglamento.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 2 de marzo de 2024.

Por lo antes expuesto, podemos indicar que la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PACORA SOLAR** cumple con los requisitos de forma y fondo de los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **PACORA SOLAR**, promovido por la sociedad **DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**, debido a que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo de los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.  
ING EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 8,238-18 \*

Elaborado por:

Ing. MAYSIRIS MENCHACA  
Técnico Evaluador

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

**JHOELY CUEVAS**  
Jefa de la Sección Evaluación de  
Impacto Ambiental

**Ing. EDGRA R. NATERON N.**  
Director Regional, encargado.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEÍDO DRPM-SEIA No. 053-2025

27

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.** inscrita a folio N°614075, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público; representada legalmente por el señor HUMBERTO CESAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad 8-237-2683, propone realizar el proyecto **PACORA SOLAR**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 24 de junio de 2025, la sociedad **DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PACORA SOLAR**, elaborado bajo la responsabilidad de EDUARDO ABRAHAM CEDEÑO QUINTERO (RC-057-2020) y JOEL ENOCK CASTILLO VALDÉS (RC-042-01), personas naturales inscrita en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en la Fase de Admisión una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Evaluación se verificará si el Estudio de Impacto Ambiental presentó los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en dicho reglamento.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEIA No. 053-2025 de 30 de junio de 2025, recomienda la admisión de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado **PACORA SOLAR**, debido a que la misma cumple con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 2 de marzo de 2024.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PACORA SOLAR**, promovido por la sociedad **DESARROLLO Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los junio (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**CÚMPLASE,**

*Edgar R. Naterón*  
EDGAR NATERÓN

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



CONSEJO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EDGAR RICARDO NATERÓN NUÑEZ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PANAMA METROPOLITANA  
2025